



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

19043

Juicio de Faltas 1807/2011

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a KARIN ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ la sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: **“DEBO CONDENAR Y CONDENO** a Karin Andrea Rodríguez Rodríguez como autor penalmente responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el art. 623.1 del Código Penal, a la **pena de Multa de Treinta Días a razón de seis euros diarios**, quedando sujeta en caso de impago de la misma, a una **responsabilidad personal subsidiaria**, previa exacción de sus bienes, de un día de Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con obligación de permanecer en su domicilio; **y a que por Vía de Responsabilidad Civil abone a Adela Irene Barriga Karpan la cantidad que se fije en ejecución de sentencia, según resulte de la tasación que se efectúe por el perito tasador.**”

En PALMA DE MALLORCA a 20 de Septiembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

